



Servicios Generales
N° interno 226

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:

RESOLUCION (E) N° 1656

TEMUCO, 12 MAY 2011

VISTOS:

- El Currículum de la Srta. Patricia Alejandra Jofré Hazeldine, RUT N°12.534.424-0 la cual posee la experiencia y requisitos de conocimientos en la Normativa del Sector Vivienda evaluado en la entrevista realizada por el Departamento Jurídico, para el Servicio de atención de público y digitación.
- La Resolución N° 1343 de fecha 14.04.2011, que declara inadmisibles las Licitaciones Públicas N° 655-17-LE11 de "Servicios de Digitación y Atención de Usuarios";
- La Ley N° 19.886 de fecha 30.07.2003 y su Reglamento contenido en el D.S. N° 250 del 09.03.2004;
- La Resolución N° 1.600 de 30.10.2008 de la Contraloría General de la República;
- El D.S. N° 1.305 del 26.12.1975;
- El D.S. N° 355 de 1976, y el Decreto N° 495 del 31 de Marzo del 2011 del MINVU, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La solicitud del Depto Jurídico respecto de la indispensable contratación de un Servicio de atención de público y digitación para ese Departamento, para apoyar la postulación a Subsidios, por un monto de \$2.400.000;
- La Licitación Pública declarada inadmisibles que se indica en el visto b);

RESOLUCION:

- AUTORIZASE** la contratación señalada en el visto a), de la presente Resolución, conforme al artículo 10 N° 7 letra I), del Reglamento de la Ley 19.886, disposición que permite el trato directo cuando habiendo realizando una licitación pública previa para el suministro del servicio, resultando inadmisibles por no ajustarse al requisito esencial establecida en la bases y es indispensable la contratación para el Servicio.
- IMPUTESE** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, al Subtítulo 33 Ítem 01 asignación 023 Subasignación 005 Gasto Administrativos de Subsidios del Presupuesto Vigente año 2011.
- El Servicio regirá a contar del 09 de Mayo hasta el 31 de diciembre 2011.-
- La presente Resolución deberá ser publicada en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL CHILECOMPRA.

Vº Bº
D. Jurídico

MSK/OAU/CPS/jmm

Distribución:

- Depto Jurídico
- Unidad SSGG
- Oficina de Partes.

JAIME ALVARADO AGUERO
DIRECTOR (S)
SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANIA



Victor Hugo Bravo G.
MINISTRO DE FE(S)
SERVIU REGION
DE LA ARAUCANIA